

# FUTURMODA

SALÓN INTERNACIONAL DE LA PIEL, LOS COMPONENTES Y LA MAQUINARIA PARA EL CALZADO Y LA MARROQUINERÍA  
INTERNATIONAL FAIR OF LEATHER, COMPONENTS AND MACHINERY FOR FOOTWEAR AND LEATHERGOODS



## Normativa de Feria

Manual del Expositor

---

AEC FERIAS, S.L. C.I.F.: B53591780  
Elche Parque Empresarial. C/Severo Ochoa, 42  
P.O. Box 5026. 03203 Elche. Alicante. España  
T.+34 965.460.158 F.+34 966.673.712  
Email: [info@aecc.com](mailto:info@aecc.com) [www.aeccc.com](http://www.aeccc.com)

---

# FUTURMODA

SALÓN INTERNACIONAL DE LA PIEL, LOS COMPONENTES Y LA MAQUINARIA PARA EL CALZADO Y LA MARROQUINERÍA  
INTERNATIONAL FAIR OF LEATHER, COMPONENTS AND MACHINERY FOR FOOTWEAR AND LEATHERGOODS



AEC FERIAS, S.L. C.I.F.: B53591780  
Elche Parque Empresarial. C/Severo Ochoa, 42  
P.O. Box 5026. 03203 Elche. Alicante. España  
T.+34 965.460.158 F.+34 966.673.712  
Email: info@aeccc.com www.aeccc.com

## CONTENIDOS NORMATIVA DE FERIA

FICHA TÉCNICA	PÁGINA 02.
NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN	PÁGINA 03.
ARTÍCULO 1. DEFINICIONES	PÁGINA 3.
ARTÍCULO 2. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN FUTURMODA	PÁGINA 3.
ARTÍCULO 3. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	PÁGINA 3.
ARTÍCULO 4. ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN	PÁGINA 3.
ARTÍCULO 5. ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS	PÁGINA 4.
ARTÍCULO 6. PAGOS	PÁGINA 4.
ARTÍCULO 7. RENUNCIA O CANCELACIÓN	PÁGINA 4.
ARTÍCULO 8. SERVICIOS GENERALES	PÁGINA 5.
ARTÍCULO 9. CATÁLOGO DE SERVICIOS	PÁGINA 5.
ARTÍCULO 10. ELEMENTOS DE PROMOCIÓN DEL CERTAMEN	PÁGINA 5.
ARTÍCULO 11. PERSONAL A CARGO DEL EXPOSITOR Y OTROS: Contratistas y Subcontratistas	PÁGINA 5.
ARTÍCULO 12. NORMATIVA SECTORIAL DE PRODUCTOS DE EXPOSICIÓN	PÁGINA 6.
ARTÍCULO 13. CESIÓN DE ESPACIO	PÁGINA 6.
ARTÍCULO 14. CAMBIO DE FECHA, DESCONVOCATORIA Y SUSPENSIÓN	PÁGINA 6.
ARTÍCULO 15. CANCELACIÓN DE LA FERIA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR	PÁGINA 6.
ARTÍCULO 16. CLAUSURA DE STANDS	PÁGINA 7.
ARTÍCULO 17. INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR	PÁGINA 7.
ARTÍCULO 18. RECLAMACIONES	PÁGINA 7.
ARTÍCULO 19. DATOS FACILITADOS A FUTURMODA Y AEC FERIAS, S.L.	PÁGINA 7.
ARTÍCULO 20. NORMATIVA LEGAL SUPLETORIA	PÁGINA 8.
ARTÍCULO 21. RÉGIMEN JURÍDICO	PÁGINA 8.
DISPOSICIÓN FINAL	PÁGINA 8.

# FUTURMODA

SALÓN INTERNACIONAL DE LA PIEL, LOS COMPONENTES Y LA MAQUINARIA PARA EL CALZADO Y LA MARROQUINERÍA  
INTERNATIONAL FAIR OF LEATHER, COMPONENTS AND MACHINERY FOR FOOTWEAR AND LEATHERGOODS



AEC FERIAS, S.L. C.I.F.: B53591780  
Elche Parque Empresarial. C/Severo Ochoa, 42  
P.O. Box 5026. 03203 Elche. Alicante. España  
T.+34 965.460.158 F.+34 966.673.712  
Email: info@aecc.com www.aeccc.com

## FICHA TÉCNICA

CERTAMEN	FUTURMODA. SALÓN INTERNACIONAL DE LA PIEL, COMPONENTES Y MAQUINARIA PARA EL CALZADO Y LA MARROQUINERÍA.
CARÁCTER	PROFESIONAL.
FRECUENCIA	BIANUAL
FECHAS	La 45 edición de la feria será los días 07 y 08 de abril de 2021.
TEMPORADA	PRIMAVERA VERANO 2022.
HORARIO	DE 9:30 HORAS – 19:00 HORAS.
ORGANIZADOR	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE COMPONENTES PARA EL CALZADO Elche Parque Empresarial. Calle Severo Ochoa, 42. 1º planta. 03203 Elche (Alicante), España. TELF. +34 965.460.158 FAX.: +34.966.673.712 <a href="http://www.futurmoda.es">www.futurmoda.es</a> <a href="mailto:info@futurmoda.es">info@futurmoda.es</a>
CONTACTO Y OFICINA TÉCNICA	AEC FERIAS, S.L. Elche Parque Empresarial. Calle Severo Ochoa, 42. 1º planta. 03203 Elche (Alicante), España. TELF. +34 965.460.158 FAX.: +34.966.673.712 <a href="http://www.futurmoda.es">www.futurmoda.es</a> <a href="mailto:info@futurmoda.es">info@futurmoda.es</a>
LUGAR DE CELEBRACIÓN	IFA (Institución Ferial Alicantina) Ctra. N-340, Km 731. 03320 Elche (Alicante), España. TELF. +34 966.657.600 <a href="http://www.feria-alicante.com">www.feria-alicante.com</a>
DESCRIPCIÓN	<p>Futurmoda es la única feria internacional del sector de los componentes para el calzado que se celebra dos veces al año en España, concretamente en Elche, ciudad alicantina por excelencia siendo una de las ciudades con la mayor tradición zapatera de toda Europa.</p> <p>Futurmoda es el Salón Internacional de la piel, componentes y maquinaria para el calzado y la marroquinería, donde podremos encontrarnos con una amplia exposición de artículos de piel y curtido, tejidos para el calzado y marroquinería y todo tipo de accesorios para el calzado como tacones, hormas, suelas, adornos, trenzados, moldes...</p> <p>Esta feria es visitada por diseñadores, creativos y fabricantes procedentes de sectores industriales y productivos como el calzado, el hábitat, el textil y la confección, y se ha convertido en un evento de inexcusable asistencia, tanto para los profesionales como para las empresas del sector, tanto por el hecho de conocer las últimas novedades y modas del sector, como por los importantes contactos comerciales que se podrán generar.</p> <p>Las últimas ediciones de FUTURMODA han contado con la presencia de más de 300 firmas expositoras, ocupando un área de exposición de más de 12.000 metros cuadrados.</p>



## NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN

### ARTÍCULO 1.

#### DEFINICIONES.

En las presentes Condiciones Generales de Admisión y Contratación de STANDS en FUTURMODA organizado por AEC, el término «**CERTAMEN**» se refiere a la denominación de la feria. El término «**Expositor**» incluye cualquier persona física o jurídica, que cuente con espacio en el Certamen y que haya sido admitido por el organizado. El término «**Oficina Técnica**» designa al Departamento correspondiente de AEC FERIAS, S.L., responsable de la gestión de evento y de mantener la relación comercial y contractual con el expositor.

El término «**lugar de celebración**» hace referencia al recinto propiedad de IFA, donde, generalmente, tiene lugar la celebración de FUTURMODA, habitualmente en el PABELLON II. «**NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN**» hace referencia a la normativa que conforma el material de contratación del Expositor: las presentes NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN DE FUTURMODA integradas por las CONDICIONES GENERALES DE ADMISIÓN Y CONTRATACIÓN EN LOS CERTÁMENES DE FUTURMODA, ORGANIZADOS POR AEC ASOCIACIÓN Y GESTIONADOS POR AEC FERIAS, S.L. y el REGLAMENTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN FERIA ALICANTINA; así como los Anexos Técnicos a la citada Normativa General todos ellos a su disposición, en todo momento, en la web de [www.futurmoda.es](http://www.futurmoda.es), en el espacio de información a Expositores y en la página web de cada certamen.

### ARTÍCULO 2.

#### ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN FUTURMODA.

La solicitud de participación como expositor en FUTURMODA comporta la aceptación de la totalidad de la Normativa de Participación de la feria en cada edición y el REGLAMENTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN FERIA ALICANTINA, así como es su caso, las disposiciones que, en su caso, fuesen establecidas por la Organización de la Feria.

### ARTÍCULO 3.

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

Podrán solicitar su participación en el Certamen todas aquellas empresas y profesionales cuyas actividades se consideren incluidas en los sectores y productos objeto de la manifestación ferial.

La solicitud de espacio de exposición deberá formalizarse a través de la cumplimentación del material de contratación específico del Certamen ajustándose a los términos, condiciones, tarifas, formas de pago y plazos que figuran en el mismo.

Con la solicitud de participación en la feria, el Expositor acepta que su participación tiene lugar a su propio riesgo y ventura no devengando derecho a indemnización alguna en el caso de no cumplirse las expectativas de negocio del Expositor o de la Organización.

### ARTÍCULO 4.

#### ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN

AEC FERIAS, S.L. emitirá recibo de las solicitudes de participación realizadas.

La aceptación definitiva de la participación queda reservada a AEC FERIAS, S.L., que podrá rechazar motivadamente aquellas solicitudes que no se consideren incluidas en los sectores y productos objeto de la manifestación ferial y, por tanto, no se ajusten a las finalidades de la misma. También podrá ser motivo de rechazo de la solicitud la falta de espacio y/o la presentación de la misma fuera de los plazos establecidos. AEC FERIAS, S.L. comunicará por escrito esta circunstancia a los solicitantes. Si la solicitud no pudiera ser admitida, AEC FERIAS procederá a la devolución de las cantidades ingresadas, si las hubiera, en los porcentajes establecidos en el contrato sin que el solicitante tenga derecho a indemnización alguna.



## ARTÍCULO 5. ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

La adjudicación de espacios se realizará en la forma indicada en el apartado específico de esta Normativa de admisión de expositores y distribución de espacios. La Dirección del Certamen podrá alterar los espacios asignados o realizar alteraciones en la distribución de los stands y espacios por razones de organización.

Salvo en aquellos casos en que las Normas Específicas del Certamen indiquen lo contrario, el Expositor no tendrá derechos adquiridos sobre el espacio de exposición que haya ocupado, en su caso, en la última edición celebrada, siendo competencia exclusiva de AEC FERIAS, S.L. la distribución de espacios en FUTURMODA, de acuerdo con las circunstancias de cada edición del Certamen.

## ARTÍCULO 6. PAGOS

Los abonos a AEC FERIAS, S.L. por los servicios contratados por los expositores se realizarán a la presentación de los cargos, ajustándose a las formas de pago que figuran en la presente Normativa y en el contrato de FUTURMODA. En el caso de que la empresa expositora designe otra entidad para efectuar cualquiera de los pagos relativos a su participación, deberá suministrar todos los datos necesarios de facturación. Si la entidad designada no se hiciese cargo de los citados pagos en los plazos previstos, la empresa expositora hará frente a los mismos a simple solicitud de AEC FERIAS, S.L.

En el caso de impago de cualquiera de los conceptos reflejados en el material de contratación, en los plazos establecidos, el Expositor perderá todos los derechos sobre el espacio reservado, pasando dicho espacio a disposición de la Dirección del Certamen, que podrá ofertarlo a otras empresas.

En todo caso, no se autorizará la ocupación de espacio de exposición ni, en su caso, el montaje del stand contratado a AEC FERIAS, S.L., mientras no se haya abonado la totalidad del precio del mismo, así como el importe de los servicios contratados y, en el caso de contratar servicios a otros colaboradores de AEC FERIAS, S.L., se deberán haber liquidado y pagado todos los correspondientes importes.

## ARTÍCULO 7. RENUNCIA O CANCELACIÓN

La renuncia del Expositor a su participación en el Certamen es motivo de extinción de la relación contractual entre AEC FERIAS, S.L. y el Expositor, a todos los efectos y con pérdida de las cantidades que resultasen devengadas por su participación en FUTURMODA en el momento en que se comunique la misma. La renuncia deberá realizarse de forma expresa, por escrito dirigido a la Dirección del Certamen.

A efectos del párrafo anterior constituyen cantidades devengadas aquellas que el Expositor debería haber abonado a AEC FERIAS, S.L. en el momento de realizar la citada renuncia, de acuerdo con el calendario de plazos de pago reflejado en la «Solicitud de Participación» o «Formulario de Contratación» del certamen contratado.

En el caso, de que la **cancelación** por parte de un expositor de su participación **por causa particular justificada** (no considerada Fuerza Mayor), se efectúe **dentro de los 45 días anteriores a la inauguración del certamen**, el expositor perderá el 30% sobre el total del coste de su participación en la feria, incluida la cuota de inscripción.

Si la **renuncia** hubiese sido comunicada a la Dirección del Certamen dentro de los **30 días anteriores a la inauguración del mismo**, le podrá ser exigido por AEC FERIAS, S.L. el pago íntegro del espacio contratado, es decir hasta el 100% del coste total de su participación en la feria, incluida la cuota de inscripción.

En el caso, de que la **cancelación de la participación en la feria por parte de un expositor**, se efectúe **por causas de Fuerza Mayor justificadas** (como por ejemplo imposibilidad de viajar a Alicante durante la feria por el marco legal vigente en origen y/o en destino), AEC FERIAS, S.L. devolverá al expositor las cantidades percibidas por contratación de espacio y servicios, (excepto la Cuota de Inscripción); o bien -previa aceptación de éste- aplicaría dichas cantidades a la siguiente edición de la feria, excepto la cuota de inscripción.

En relación con los servicios ofrecidos en el Catálogo de Servicios de FUTURMODA que el Expositor hubiese contratado con anterioridad a la comunicación de la renuncia, serán de aplicación los cargos por anulación establecidos en el artículo 9 de las presentes Condiciones Generales de Admisión y Contratación en Certámenes Organizados por AEC FERIAS, S.L.



## ARTÍCULO 8. SERVICIOS GENERALES

El hecho de ser Expositor implica la contratación de los Servicios Generales indicados en el material de contratación de espacio del Certamen.

## ARTÍCULO 9. CATÁLOGO DE SERVICIOS

El Catálogo de Servicios de FUTURMODA, en sus distintos soportes, incluye los servicios facilitados por AEC FERIAS, S.L. que pueden ser contratados por el Expositor, así como sus tarifas y condiciones de contratación. La contratación de servicios se debe realizar a través de dicho Catálogo de Servicios. Sin embargo, los planos de montaje de los stands enviados a los colaboradores y montadores oficiales de feria, en los cuales se incluyan complementos o servicios que no estén contratados, se considerarán como contratación en firme y se facturarán conforme a las tarifas vigentes.

El plazo límite para proceder a la contratación de todos los servicios terminará un mes antes de la fecha de inicio del montaje del Certamen. AEC FERIAS, S.L. se reserva el derecho de rechazar las peticiones de servicios solicitados tras esta fecha. En caso de que sean aceptados podrán llevar un recargo del 25% salvo que AEC FERIAS, S.L. establezca lo contrario.

En el caso de aceptar la prestación de servicios solicitados en los siete (7) días anteriores al inicio del montaje, durante el montaje o la celebración del Certamen, AEC FERIAS, S.L. aplicará un cargo del 25% sobre la tarifa establecida en concepto de «Servicios de Última Hora».

Se podrá anular un servicio dentro de los quince días anteriores al inicio del montaje o durante el montaje con abono del 40% de la tarifa correspondiente. En el caso de que se anule un servicio ya prestado deberá abonarse el 100% del coste del mismo salvo en el caso de traslados de ubicaciones establecidas por el Organizador.

En relación con el servicio de Diseño de Stand ofrecido en el Catálogo de Servicios de FUTURMODA no se admite la anulación del mismo estando el Expositor obligado al pago total del importe del citado stand en los plazos establecidos al efecto.

En la web de FUTURMODA [www.futurmoda.es](http://www.futurmoda.es) – Expositores – Servicios a Expositores puede consultar el apartado «Servicios ofertados por empresas colaboradoras» donde encontrará la información relativa a los servicios y datos de contacto de las empresas que colaboran estrechamente con AEC FERIAS, S.L. a fin de completar la oferta de servicios disponibles para aquellos Expositores que los soliciten.

La contratación de estos servicios se realiza directamente entre el Expositor y la empresa colaboradora.

## ARTÍCULO 10. ELEMENTO DE PROMOCIÓN DEL CERTAMEN

El Certamen podrá editar, en los diversos elementos de promoción, la relación de productos, marcas, logotipos y publicidad de los Expositores confirmados hasta el cierre de edición de cada elemento. El tipo de elemento, el precio, las características técnicas y los plazos de entrega de datos y órdenes de publicidad vendrán especificados para cada Certamen.

Los Expositores son los únicos responsables de la corrección de los datos suministrados. AEC FERIAS, S.L. podrá modificar la redacción de los mismos para adaptarlos al sistema establecido para cada elemento.

Los datos se insertarán en el elemento promocional contratado. AEC FERIAS, S.L. podrá editar el citado elemento en distintos soportes (formato impreso y formatos electrónicos, tales como CD, DVD, Memorias USB, Directorios virtuales, etc.) para su distribución entre los interesados e incluirlo en la página web del Certamen en Internet y en los puntos de información para el visitante.

Los datos facilitados para su inserción en los elementos promocionales han de ser de carácter profesional y serán tratados por AEC FERIAS, S.L. con la finalidad indicada. Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos remitiendo un email dirigido a AEC FERIAS, S.L. [protecciondedatos@aecc.com](mailto:protecciondedatos@aecc.com)



indicando en el asunto: «PROMOCIÓN». Los derechos de rectificación y supresión sólo podrán ejercerse en la publicación de la página web, pero no en las ediciones no interactivas, tales como libros o soportes electrónicos estables.

Es de la exclusiva responsabilidad del Expositor, contar con la autorización necesaria para la publicación, en el elemento promocional de que se trate, de los datos de su empresa y, en su caso, de los datos de terceros tales como expositores, productos, firmas representadas, etc.

## ARTÍCULO 11.

### **PERSONAL A CARGO DEL EXPOSITOR Y OTROS: CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS**

En ningún momento existirá relación laboral alguna entre AEC FERIAS, S.L. y el personal que el Expositor y/o las empresas que intervengan en el montaje de su stand, en calidad de contratistas y/o subcontratistas, desplacen a la Institución Ferial Alicantina IFA, para llevar a cabo cualesquiera de los trabajos que dan contenido a su contrato, ni directa ni subsidiariamente, siendo por cuenta del Expositor, sus contratistas y/o subcontratistas, la totalidad de sus salarios, sus cotizaciones a la Seguridad Social, retenciones y declaraciones, liquidaciones de impuestos y todas las obligaciones dimanantes del contrato de trabajo o de cualquier otro tipo de contrato, quedando facultada AEC FERIAS, S.L. para exigir la presentación de los documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de las mismas.

Asimismo, el Expositor y cualquier otro profesional o empresa, colaborador/a o no de AEC FERIAS, S.L., se compromete a cumplir y a hacer cumplir a sus contratistas y/o subcontratistas la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales que sea de aplicación a los trabajos por él desarrollados o en su caso, contratados o subcontratados, así como la normativa interna de IFA al respecto.

Las empresas o personas físicas que realicen trabajos para los Expositores o sus contratistas deberán tener cubierta la Responsabilidad Civil que pueda derivarse de su actuación.

## ARTÍCULO 12.

### **NORMATIVA SECTORIAL DE PRODUCTOS DE EXPOSICIÓN**

El Expositor se compromete a exponer, ofrecer o comercializar exclusivamente productos y servicios que cumplan íntegramente la normativa legal aplicable a los mismos. Las empresas o personas físicas que realicen trabajos para los Expositores o sus contratistas deberán tener cubierta la Responsabilidad Civil que pueda derivarse de su actuación.

## ARTÍCULO 13.

### **CESIÓN DE ESPACIO**

No está permitida la cesión parcial o total del stand ni de los derechos adquiridos por el contrato de exposición a terceros, ni se admitirá la ocupación del espacio por varios co-Expositores, salvo previa autorización escrita de la Dirección del Certamen en cada caso específico.

## ARTÍCULO 14.

### **CAMBIO DE FECHA, DESCONVOCATORIA Y SUSPENSIÓN**

Si FUTURMODA hubiera de (1) desconvocar el Certamen, (2) cancelar a los expositores espacios contratados por éstos o reducir su superficie por causa de fuerza mayor, (3) modificar la fecha de celebración del mismo o (4) suspender el certamen –temporal o definitivamente, parcial o totalmente–, se devolverá a los Expositores las cantidades abonadas hasta la fecha menos los costes ya generados por la organización de la feria, sin que los expositores tengan derecho a indemnización alguna por los citados conceptos.

## ARTÍCULO 15.

### **CANCELACIÓN DE LA FERIA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR**

La Organización de FUTURMODA se reserva el derecho de acortar, prolongar o retrasar la exposición, caso de que circunstancias especiales o de fuerza mayor lo exijan, sin que esto suponga indemnización para los expositores.

- Ningún expositor podrá reclamar la devolución de cantidades previamente abonadas, o demandar a la Organización por daños y perjuicios, como consecuencia de eventuales pérdidas sufridas por la aplicación estricta de las presentes Condiciones Generales de Participación para Expositores y/o ante el incumplimiento de estas por parte del expositor.



- Para todo cuanto no esté previsto en las presentes Condiciones Generales de Participación para Expositores, la Organización de FUTURMODA dictará la norma correspondiente, y la decisión deberá ser acatada por todos los expositores.
- En caso de cancelación del certamen por causas de fuerza mayor AEC FERIAS, S.L. devolverá al expositor las cantidades percibidas por contratación de espacio y servicios, excepto la cuota de inscripción; o bien -previa aceptación de éste- aplicará dichas cantidades a la siguiente edición de la feria, excepto la cuota de inscripción.

## ARTÍCULO 16.

### CLAUSURA DE STAND

FUTURMODA y AEC FERIAS, S.L. podrán clausurar un stand durante el periodo de montaje o celebración del Certamen en caso de incumplimiento por parte del Expositor de la Normativa de Participación establecida o en ejecución de una orden judicial que así lo indique, sin que exista ninguna obligación por parte de FUTURMODA ni de AEC FERIAS, S.L. de conceder a aquél indemnización alguna ni reintegro de las cantidades abonadas por su participación.

## ARTÍCULO 17.

### INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR

Estarán inhabilitados para contratar con AEC FERIAS, S.L. o para concurrir a cualquier Certamen que ésta organice o se celebre en cualquier tipo de instalaciones los que incumplan la Normativa de Participación de FUTURMODA, así como los que cometan actos contrarios a la ley, la moral o las buenas costumbres, o que atenten contra la seguridad de las personas, instalaciones y bienes, o que transgredan el decoro del Certamen, o menoscaben el prestigio o la buena imagen de FUTURMODA. Ésta evaluará y determinará, en su caso, el periodo de tiempo que haya de durar la inhabilitación que no podrá exceder de cinco años.

## ARTÍCULO 18.

### RECLAMACIONES

Con el ánimo de atender adecuadamente a los Expositores, cualquier reclamación a AEC FERIAS, S.L. en relación con el Certamen deberá realizarse por escrito, preferentemente el mismo día en que se produzcan los incidentes.

## ARTÍCULO 19.

### DATOS FACILITADOS A FUTURMODA y AEC FERIAS, S.L.

#### Información respecto al tratamiento de sus datos personales:

**Responsable:** AEC FERIAS, S.L., B53591780.

- Dirección postal: Elche Parque Empresarial C/Severo Ochoa, 42, 03203 Elche. Alicante. España.
- Contacto Delegado Protección de Datos: [protecciondedatos@aeccc.com](mailto:protecciondedatos@aeccc.com)

**Finalidades:** Gestión de su participación en la Feria y envío de comunicaciones comerciales sobre las actividades, contenidos y servicios de FUTURMODA por vía electrónica.

**Legitimación:** Ejecución de una prestación contractual y pre-contractual [art. 6.1.b) RGPD].

**Conservación de sus datos:** Sus datos personales se conservarán mientras perdure la relación contractual con AEC FERIAS, S.L., más los periodos de prescripción que sean de aplicación. Por favor, tenga en cuenta que usted tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento.

**Comunicación de sus datos a terceros:** Sus datos podrían ser comunicados a empresas colaboradoras de AEC FERIAS, S.L., que prestan servicios en el marco de la feria, para dar a conocer sus servicios y atender sus encargos (puede conocerlas en la web de FUTURMODA), y a las autoridades administrativas y judiciales por imperativo legal. FUTURMODA no efectuará ninguna transferencia internacional de los datos objeto de tratamiento.

**Derechos:** La legislación reconoce diversos derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales. Tales derechos son los siguientes: acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento, portabilidad, y derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.

Estos derechos pueden ejercitarse mediante el envío una comunicación a Elche Parque Empresarial, C/Severo Ochoa, 42 – 1ªPlanta 03203 Elche. Alicante. España., o un correo





electrónico a [protecciondedatos@aeccc.com](mailto:protecciondedatos@aeccc.com), incluyendo como referencia «Ejercicio Derechos y nombre de la feria» y nombre y núm. DNI del remitente.

Asimismo, podrá formular una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en relación con el ejercicio de sus derechos arriba señalados.

---

## ARTÍCULO 20.

### **NORMATIVA LEGAL SUPLETORIA**

Para los extremos no previstos en estas Normas, serán de aplicación cualquiera de las disposiciones pertinentes de orden sustantivo reguladoras de la actividad.

---

## ARTÍCULO 21.

### **RÉGIMEN JURÍDICO**

Las Partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión, reclamación o controversia resultante de la ejecución o interpretación de la presente Normativa de Participación, así como el vínculo contractual establecido entre ambas, se resolverán por la jurisdicción civil, a cuyo efecto las partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Elche, Alicante, España.

---

## DISPOSICIÓN FINAL

### **PRIMERA.-**

La Normativa de Participación es de obligado cumplimiento tanto para los Expositores del Certamen que se celebre en Feria de Alicante como para las empresas que éstos contraten o subcontraten y para cualesquiera empresas colaboradoras que, como consecuencia de la celebración del Certamen, desarrollen trabajos o servicios por cuenta del Expositor. En consecuencia, el Expositor se compromete a trasladar a las citadas empresas contratadas o subcontratadas o colaboradoras la Normativa de Participación en la medida en que, por los trabajos encomendados por éste a desarrollar en el Recinto Ferial, les pueda afectar.

### **SEGUNDA.-**

En caso de discrepancias en cuanto a la interpretación de la Normativa de Participación, prevalecerá la versión española sobre versiones realizadas en otros idiomas.

---

# FUTURMODA

SALÓN INTERNACIONAL DE LA PIEL, LOS COMPONENTES Y LA MAQUINARIA PARA EL CALZADO Y LA MARROQUINERÍA  
INTERNATIONAL FAIR OF LEATHER, COMPONENTS AND MACHINERY FOR FOOTWEAR AND LEATHERGOODS



AEC FERIAS, S.L. C.I.F.: B53591780

Elche Parque Empresarial. C/Severo Ochoa, 42

P.O. Box 5026. 03203 Elche. Alicante. España

T.+34 965.460.158

F.+34 966.673.712

Email: [info@aeccc.com](mailto:info@aeccc.com)

[www.aeccc.com](http://www.aeccc.com)

---

# Manual del Expositor

Reglamento

---



## CONTENIDOS MANUAL DEL EXPOSITOR

SECTORES EN EXPOSICIÓN	PÁGINA 11.
AGENDA DEL EXPOSITOR	PÁGINA 12.
ADMISIÓN DE EXPOSITORES	PAGINA 13.
SOLICITUD	PÁGINA 13.
FECHAS DE SOLICITUD	PÁGINA 13.
CONTRATACIÓN	PÁGINA 13.
CONDICIONES FINANCIERAS	PÁGINA 13.
OBLIGACIONES	PÁGINA 13.
ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS	PÁGINA 14.
STANDS	PÁGINA 15.
PUNTOS A TENER EN CUENTA	PÁGINA 15.
TIPOLOGÍA DE STANDS	PÁGINA 16.
TAMAÑO DE STANDS	PÁGINA 16.
COSTES DE LOS STANDS	PÁGINA 16.
ELEMENTO DE DECORACIÓN	PÁGINA 17.
STAND DE TRASERA BAJA	PÁGINA 17.
STAND DE TRASERA ALTA	PÁGINA 17.
ELEMENTOS DECORACIÓN EXTRA	PÁGINA 17.
ÁREA DE EXPOSITOR	PÁGINA 18.
PASES DE EXPOSITOR	PÁGINA 18.
PASES DE PARKING	PÁGINA 18.
INVITACIONES	PÁGINA 18.
PUBLICIDAD Y MATERIAL PROMOCIONAL	PÁGINA 18.
MONTAJE Y DESMONTAJE	PÁGINA 19.
MONTAJE Y DESMONTAJE	PÁGINA 19.
ENVÍO DE LA MERCANCIA	PÁGINA 19.
ÁREA DE ALMACENAJE	PÁGINA 19.
NORMATIVA ADICIONAL	PÁGINA 20.
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y VIDEO	PÁGINA 20.
SONIDO AMBIENTAL	PÁGINA 20.
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	PÁGINA 20.
SEGURO	PÁGINA 21.
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PÁGINA 21.
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	PÁGINA 21.
HOJAS DE RECLAMACIONES	PÁGINA 22.
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	PÁGINA 22.
PROTECCIÓN DE DATOS	PÁGINA 22.
ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN	PÁGINA 22.

# FUTURMODA

SALÓN INTERNACIONAL DE LA PIEL, LOS COMPONENTES Y LA MAQUINARIA PARA EL CALZADO Y LA MARROQUINERÍA  
INTERNATIONAL FAIR OF LEATHER, COMPONENTS AND MACHINERY FOR FOOTWEAR AND LEATHERGOODS



AEC FERIAS, S.L. C.I.F.: B53591780  
Elche Parque Empresarial. C/Severo Ochoa, 42  
P.O. Box 5026. 03203 Elche. Alicante. España  
T.+34 965.460.158 F.+34 966.673.712  
Email: info@aeccc.com www.aeccc.com

## SECTORES EN EXPOSICIÓN

En Futurmoda, las empresas expositoras presentan las colecciones de productos relacionadas con las tendencias de moda del sector a un año vista.

FUTURMODA es una feria profesional de carácter internacional, donde están presentes todos los subsectores pertenecientes a nuestra industria, como son:

- COMPONENTES EN GENERAL: hilos, cordones, tiras, trenzados, ribetes, cambrillones, cremalleras, cintas adhesivas, espuma de látex, troqueles, cercos, viras, etiquetas, topes, contrafuertes, ...etc.
- ADORNOS Y FORNITURAS...
- SERVICIOS DE GRABADOS, BORDADOS, TIMBRADOS, TRANSFER, SERIGRAFIA, ESTAMPACIÓN...
- HORMAS, SUELAS, SUELAS PREFABRICADAS, TACONES, PLANTILLAS Y PLANCHAS...
- CURTIDOS, PIELES Y CUEROS...
- TEJIDOS Y SINTÉTICOS...
- PRODUCTOS QUÍMICOS. ADHESIVOS Y COLAS. BETUNES, CERAS Y LIMPIADORES...
- MAQUINARIA Y EQUIPOS PRODUCTIVOS...
- PRENSA Y REVISTAS relacionada con el sector...
- INSTITUCIONES, ESCUELAS Y SERVICIOS relacionados con el sector...



## AGENDA DEL EXPOSITOR

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA	
CONTRATACIÓN	<p>El expositor de la edición anterior podrá mantener su prioridad como antiguo expositor siempre y cuando envíe el contrato y el 1º pago antes del <b>15/01/2021</b>.</p> <p>El expositor que contrata por primera vez, podrá hacerlo hasta que quede espacio disponible en la feria, dichas solicitudes serán atendidas por turno y orden de recepción del contrato.</p>	Antes del 15/01/2021	
PAGOS	<p>1º PAGO del 50 % del espacio</p> <p>2 PAGO DEL 50 % del espacio</p>	<p>Antes del 15/01/2021</p> <p>Antes del 15/02/2021</p>	
DECORACIÓN	<p>Según vayan contratando, los decoradores les mandarán un e-mail con el plano de su stand que ustedes tendrán que revisar y confirmar.</p> <p>En este plano se indicará lo que les incluye en su stand; barras o baldas (según ustedes lo hayan solicitado), las alturas de las mismas y los elementos extras en el caso de que lo hayan solicitado o tuvieran en la edición pasada.</p>	MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO	
PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	Envió del material gráfico para las empresas que quieran contratar PUBLICIDAD en el directorio impreso de feria.	Antes del 15/02/2021	
MONTAJE	Día montaje de stand para el expositor	06/04/2021	De 9:00H a 20:00H
FERIA	1º Día de feria	07/04/2021	De 9:30H a 19:00H
FERIA	2º Día de feria	08/04/2021	De 9:30H a 19:00H
DESMONTAJE	Desmontaje de Feria	08/04/2021	De 19:00H a 22:00H



## ADMISIÓN DE EXPOSITORES Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS

**SOLICITUD** Podrán solicitar su participación en FUTURMODA MARZO 2021 empresas relacionadas con el sector. La aceptación definitiva de la participación queda reservada a AEC FERIAS, S.L., que podrá rechazar motivadamente aquellas solicitudes que no se consideren incluidas en los sectores y productos objeto de la manifestación ferial y, por tanto, no se ajusten a las finalidades de la misma. También podrá ser motivo de rechazo de la solicitud, la falta de espacio y/o la presentación de la misma fuera de los plazos establecidos. AEC FERIAS, S.L. comunicará por escrito esta circunstancia a los solicitantes.

**FECHAS DE SOLICITUD**

- **ANTIGUOS EXPOSITORES.**  
El expositor de la edición anterior (marzo 2020) podrá mantener su prioridad como antiguo expositor siempre y cuando envíe el contrato antes del 15/01/2021. Aquellos contratos recibidos a posteriori de la fecha indicada perderán las condiciones de antiguo expositor (ubicación, antigüedad...)

- **NUEVOS EXPOSITORES.**  
El resto de expositor (los que contratan por 1ª vez, o los que contrataron en el pasado), podrá hacerlo hasta que quede espacio disponible en feria y dichas solicitudes serán atendidas por turno y orden de recepción del contrato.

**CONTRATACIÓN** LA CONTRATACIÓN del stand tendrá efecto, cuando se haya enviado el contrato firmado y sellado por el gerente de la empresa contratante al e-mail de [info@futurmoda.es](mailto:info@futurmoda.es) y se haya abonado el primer pago del 50% del espacio, en concepto de reserva. En tanto este pago no sea realizado no se entenderá constituida reserva de espacio alguna a favor del solicitante y la dirección del certamen podrá disponer del espacio sin previo aviso.

**CONDICIONES FINANCIERAS**

- **FORMA DE PAGO:** Ingreso/Transferencia a la cuenta de AEC FERIAS, S.L. en BANKIA con número de cuenta: ES40 2038 6052 3760 0017 7779 Código SWIF: CAHMESMMXXX.
- **CALENDARIO DE PAGOS:** Antes de la ocupación y montaje de cualquier stand debe haberse liquidado todas las facturas tanto de ESPACIO como de DECORACIÓN EXTRA.
- **EXTRAS:** Los elementos de decoración extra de los stands serán abonados directamente a la empresa decoradora (ESCATO). Los elementos extras que se indiquen en el boceto que el decorador les envíe, deberán ser abonados antes de feria. Si durante el día del montaje necesitan cualquier otro elemento extra podrán solicitarlo in situ en la feria y deberá ser abonado con tarjeta de crédito o efectivo en ese mismo momento.

**OBLIGACIONES** En el caso de que el EXPOSITOR ó EMPRESA EXPOSITORA designe otra entidad, empresa o persona jurídica para efectuar cualquiera de los pagos relativos a su participación, deberá cumplimentar el apartado correspondiente en la solicitud de participación. En todo caso, si la entidad designada como empresa o persona jurídica de facturación, no se hiciese cargo de los citados pagos en los plazos indicados, el EXPOSITOR ó EMPRESA EXPOSITORA hará frente a los mismos.

No se autorizará la ocupación del espacio ni se hará entrega, en su caso, del stand modular al expositor que no haya abonado en su totalidad el espacio contratado y los gastos de los servicios solicitados.



## ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

AEC FERIAS, S.L. asignarán los espacios a su discreción, valorando positivamente los siguientes criterios:

1. Ser antiguo expositor de la edición anterior y enviar el contrato y pago del adelanto dentro del plazo indicado
  2. Ser miembro de la asociación.
  3. No tener ninguna deuda pendiente con la Asociación, con ESCATO (empresa de decoración) o con la Institución Ferial Alicantina.
- Las solicitudes de participación que correspondan a expositores que hayan concurrido a la última celebración de dicho Certamen, podrán reservar el mismo espacio, -siempre y cuando fuera posible conforme a los criterios adoptados por el Organizador en cada nueva edición-, y tendrán preferencia en la ampliación o cambio de espacio, con arreglo a las disponibilidades vacantes que se hubieran producido.
  - Las Solicitudes suscritas por Solicitantes que participen por primera vez en dicho Certamen, o bien por Solicitantes que aun no siendo la primera vez que concurren a dicho Certamen, no hubiesen concurrido a la última celebración de dicho Certamen, serán atendidas por AEC FERIAS, S.L. por turno de recepción del contrato.
  - Por motivos de organización, AEC FERIAS, S.L. se reserva el derecho de mover, ampliar o reducir cualquier espacio que haya sido asignado anteriormente a un expositor, informándole previamente y sin ningún derecho a reclamación por parte del expositor.
-



## STANDS

### PUNTOS A TENER EN CUENTA

La feria de FUTURMODA mantiene una uniformidad en la decoración de todos los stands, no estando permitidos los stands de diseño libre.

La empresa encargada de la decoración será asignada por los organizadores, para la próxima edición será la empresa ESCATO (TEL: +34.961.666.821).

Persona de contacto: Antonio Parra; [antonio.parra@escato.com](mailto:antonio.parra@escato.com)

Dicha empresa se pondrá en contacto con cada expositor para saber sus necesidades de decoración y posteriormente desde ESCATO se les enviará un plano técnico que cada expositor tendrá que confirmar en la fecha indicada por los decoradores.

A partir de esta fecha, los elementos extras de decoración y cualquier modificación en el stand tendrán un recargo de un 25%. En el supuesto de que no confirmen el plano, el stand de cada expositor se montará de acuerdo al plano enviado.

Los costes extras de decoración por elementos adicionales, serán facturados por ESCATO y deben ser abonados en la fecha indicada.

Las modificaciones que se pidan el día del montaje deberán ser abonadas mediante tarjeta de crédito o en efectivo en dicho momento, teniendo un recargo del 25% sobre el precio indicado.

No está permitido clavar, agujerear, pintar o utilizar adhesivos no removibles en los paneles, suelos, mobiliario de los stands, ni en las instalaciones del recinto ferial. Para poder hacer uso de algún elemento removible es necesario utilizar la cinta de doble cara homologada. En el caso de deterioro del material por la realización de algunas de las acciones anteriormente mencionadas, supondrá una penalización con un recargo directo a la empresa expositora involucrada.

Las empresas expositoras cuyas paredes de los stands miren a los pasillos no podrán disponer de las caras de superficies exteriores, quedando terminantemente prohibido la colocación de carteles, productos o imágenes de empresa que sobresalgan de los stands o cuelguen de las mismas.

Por motivos de Imagen de feria, estas paredes son propiedad del organizador de la feria, quien podrá disponer libremente del uso de las mismas para la colocación de mobiliario, porta catálogos, imagen de feria, señalética o letras de pasillo, entre otros elementos.

Está terminantemente prohibido la colocación de ningún elemento decorativo que supere la altura máxima de 2.40m, dichos elementos solo podrán ubicarse en el interior de los stands, nunca en el exterior, ni dificultar la visibilidad a otros stands.

Aquellas empresas que incumplan con este punto podrán ser sancionadas no dejándoles exponer en la siguiente edición de FUTURMODA. Ante cualquier duda sobre este punto, pónganse en contacto con AEC FERIAS, S.L.



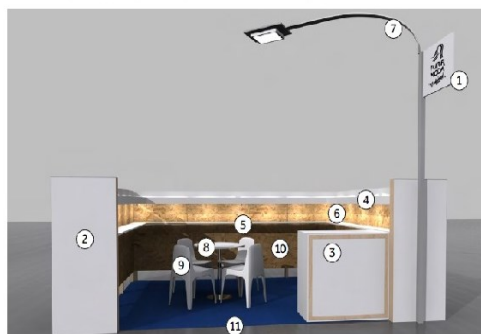


## TIPOLOGIA DE LOS STANDS

### HAY DOS TIPOS DE STAND

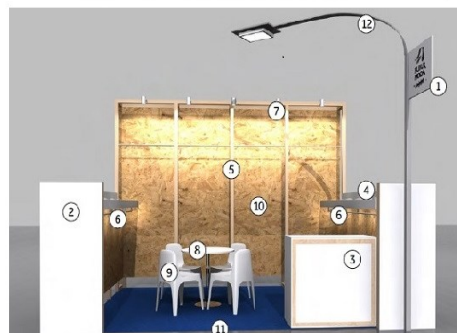
- Stand de trasera baja. Dirigido a empresas de componentes, suelas, hormas, adornos, ...
- Stand de trasera alta. Dirigido a empresa de curtidos y Tejidos de gran longitud.

STAND 12 M2 TRASERA BAJA



1. Identificador stand sobre farola.
2. Panel vertical acabado en melamina blanca.
3. Mostrador.
4. Repisa superior acabado en melamina blanca con separador de 10cm.
5. Estantes intermedios o barras colgadoras.
6. Iluminación bajo repisa.
7. Farola con iluminación.
8. Mesa circular 80cm de diámetro color blanco.
9. Cuatro sillas blancas.
10. Muros realizados en madera OSB.
11. Moqueta ferial.

STAND 12 M2 TRASERA ALTA



1. Identificador stand sobre farola.
2. Panel vertical acabado en melamina blanca.
3. Mostrador.
4. Repisa superior acabado en melamina blanca con separador de 10cm.
5. Barras laterales de 3 cm de diámetro. Barras traseras de 2,5 cm de diámetro. Alturas 105/120/135/150/165/180/195/210cm
6. Iluminación bajo repisa.
7. Iluminación trasera 5 focos.
8. Mesa circular 80cm de diámetro color blanco.
9. Cuatro sillas blancas.
10. Muros realizados en madera OSB.
11. Moqueta ferial.
12. Farola con iluminación.

## TAMAÑO DE LOS STANDS

Los tamaños de los stands son siempre múltiplos de 12 m<sup>2</sup>, es decir se puede elegir entre:

- 12 m<sup>2</sup> (4 m de frontis x 3 m de profundidad)
- 24 m<sup>2</sup> (8 m de frontis x 3 m de profundidad)
- 36 m<sup>2</sup> (12 m de frontis x 3 m de profundidad)
- 48 m<sup>2</sup> (16 m de frontis x 3 m de profundidad)

## COSTES DE LOS STANDS

### PARA TODOS LOS STANDS, TANTO DE TRASERA ALTA, COMO DE TRASERA BAJA:

- Stand de 12 m2 (4 x3m) = 1.707 € + 175 € de cuota de inscripción = 1.882 € + IVA
- Stand de 24 m2 (8 x3m) = 3.414 € + 175 € de cuota de inscripción = 3.589 € + IVA
- Stand de 36 m2 (12x3m) = 5.121 € + 175 € de cuota de inscripción = 5.296 € + IVA
- Stand de 48 m2 (16x3m) = 6.828 € + 175 € de cuota de inscripción = 7.003 € + IVA

### EL PRECIO DEL STAND INCLUYE...

- Coste del espacio.
- Coste de la Decoración básica según tipología de stand.
- Paquete básico de promoción (aparición en el directorio online, en la web, y en el directorio impreso de feria siempre que se envíe antes del 15/02/2021)
- Póliza de Seguro.



## ELEMENTOS DE DECORACIÓN

### STANDS DE TRASERA BAJA

STAND BASICO.	12 M2	24 M2	36 M2	48 M2
Moqueta ferial	12 m <sup>2</sup>	24 m <sup>2</sup>	36 m <sup>2</sup>	48 m <sup>2</sup>
Estante recto de 30 cm de profundidad o barra colgadora a 125 cm de altura	10 m lineales	20m lineales	30m lineales	40m lineales
Iluminación bajo repisa	10 m lineales	14 m lineales	18 m lineales	22 m lineales
Estante sin iluminar	0	6	12	18
Mostrador	1	2	3	4
Mesa circular	1	2	3	4
Silla	4	8	9	12
Papelera	1	2	3	4
Acometida eléctrica con enchufe	1	2	3	4

### STANDS DE TRASERA ALTA

STAND BASICO.	12 M2	24 M2	36 M2	48 M2
Moqueta ferial	12 m <sup>2</sup>	24 m <sup>2</sup>	36 m <sup>2</sup>	48 m <sup>2</sup>
Estante recto de 30 cm de profundidad o barra colgadora a 125 cm de altura	10 m lineales	20m lineales	30m lineales	40m lineales
Iluminación bajo repisa	10 m lineales	14 m lineales	18 m lineales	22 m lineales
Iluminación	5 focos	10 focos	15 focos	20 focos
Mostrador	1	2	3	4
Mesa circular	1	2	3	4
Silla	4	8	9	12
Papelera	1	2	3	4
Acometida eléctrica con enchufe	1	2	3	4

### ELEMENTOS DECORACIÓN EXTRA

ELEMENTOS DECORACIÓN EXTRA	PRECIOS
ESTANTE	20 € / UD.
ESTANTE ILUMINADO	15 € / UD.
BARRA COLGADORA	15 € / UD.
ILUMINACIÓN INDEPENDIENTE DE STANTE INCLUIDO	10 € / UD.
SILA	18 € / UD.
MESA	35 € / UD.
MOSTRADOR	90 € / UD.
TABURETE	24 € / UD.
NEVERA PEQUEÑA	70 € / UD.
FOCO DE LUZ	75 € / UD.
VINILO DE 106 X 50 CM	30 € / UD.
VINILO DE 106 X 100 CM	45 € / UD.
VINILO DE 200 X 50 CM	60 € / UD.
COLOCACIÓN ROTULACIÓN CLIENTE	15 € / UD.
CAMBIO DE POSICIÓN ELEMENTOS YA CONFIRMADOS EN EL PLANO	5 € / UD.
REPETICIÓN DE CARTEL IDENTIFICATIVO CONFIRMADO	10 € / UD.
ENCHUFE TRIPLE ADICIONAL	30 € / UD.



## AREA DE EXPOSITOR

**PASES EXPOSITOR** Todo el personal que vaya a atender el stand durante la feria necesita acreditarse con su correspondiente PASE de EXPOSITOR.

Los Pases de Expositor son válidos durante el montaje, celebración y desmontaje.

Dichos pases podrán imprimirse o bien enviárselo a su móvil directamente a través del sistema web. AEC FERIAS, S.L. no imprimirá los pases de expositor.

**PASES DE PARKING** Se recogerán el día del montaje, en el mostrador de atención al expositor. Cada expositor dispondrá de un número de pases de aparcamiento según el metraje, que le permitirá estacionar su vehículo gratuitamente en el parking de IFA.

TIPO DE STAND	Tarjetas de Parking
Stand de 12m2	2 pases
Stand de 24m2	4 pases
Stand de 36m2	6 pases

**INVITACIONES** ESTE SISTEMA ESTARÁ TEMPORALMENTE FUERA DE SERVICIO. UNA VEZ QUE ESTÉ HABILITADO LES INFORMAREMOS.

## PUBLICIDAD Y MATERIAL PROMOCIONAL

**PUBLICIDAD** Durante la celebración del Certamen está prohibida la exhibición en el stand, de productos o publicidad no pertenecientes a la propia empresa expositora. Los expositores no podrán realizar publicidad de sus productos fuera de sus stands. No está permitido, por tanto, la publicidad y el reparto de folletos de propaganda en pasillos, puertas de acceso y exteriores del recinto ferial.

Queda terminantemente prohibido el reparto de publicidad de los no expositores tanto en el interior como en el exterior del recinto ferial, por lo que deberá evitarse extremando la vigilancia, y si se detecta esta situación, se procederá a la retirada de todo el material existente. El servicio de seguridad controlará el cumplimiento de esta normativa.

En la página web oficial de FUTURMODA en el apartado destinado a expositores <https://www.futurmoda.es/material-grafico/> tienen la opción de descargarse diferentes imágenes de esta edición de la feria, para que puedan insertarlas en la firma de su e-mail, utilizarlas en su web o en redes sociales....

Por parte de la organización se elabora el siguiente material promocional:

- Directorio online de expositores, que se incluye en la página web de FUTURMODA <https://www.futurmoda.es/directories/> donde aparecen los datos básicos de cada empresa, el logo, descripción del producto y fotos de los mismos.
- Directorio FISICO que se imprime y se entrega en feria a todos los visitantes. Para poder aparecer en este directorio es fundamental haber entregado el contrato antes del 10 de febrero de 2020. En este Directorio las empresas expositoras que lo deseen y previo pago podrán hacer publicidad de su empresa a través de un banner (coste de 150 €) o página completa (coste de 600 €)



La Organización no se hace responsable de omisiones o errores que se pudieran producir en la edición del Catálogo, reservándose la opción de rechazar o modificar la inserción o redacción de los datos facilitados por los expositores si lo considerara conveniente

Futurmoda también dispone de diferentes REDES SOCIALES, entre las que destacan FACEBOOK, INSTAGRAN, LINKEDIN, YOUTUBE... Por parte de la organización ferial se publican noticias de empresas, pero No existe obligación por parte de los organizadores de poner noticias individuales de ninguna empresa o productos en dichas redes sociales.

En el caso de que su empresa no desee que publiquemos nada sobre su firma debe marcar el recuadro que se indica en el registro

## MONTAJE Y DESMONTAJE

### MONTAJE

El montaje podrán efectuarlo desde las 09:00 horas el día antes de la inauguración. Por lo tanto, los expositores se comprometen a comprobar in situ la decoración y colocar sus muestras, si así lo considera, el día antes del comienzo del certamen ferial. El horario del montaje será de 9:00 horas hasta las 20:00 horas

Para pequeñas mercancías, ponemos a su disposición en las puertas de mercancías carros para el transporte de productos al stand (cantidad limitada).

**ENTRADA DE MERCANCÍAS DURANTE EL CERTAMEN:** La entrada de pequeñas mercancías y productos durante los días de celebración del Certamen podrá realizarse de 8:30 a 9:30 horas por la puerta principal de entrada a Futurmoda. El servicio de Seguridad sólo permitirá el acceso de aquellas personas que se acrediten con su pase de expositor.

### DESMONTAJE

El desmontaje podrán efectuarlo a partir de las 19:00 horas del último día de feria.

**SALIDA DE MERCANCIAS:** Una vez finalizado el Certamen los expositores dispondrán hasta las 22:00 horas para la salida de mercancías.

**CARRETILLA ELEVADORA:** Aquellas empresas que necesitan hacer uso de la Carretilla Elevadora (torito) para la descarga de mercancía deberán comunicarlo previamente al personal de AEC FERIAS, S.L. Deben saber que este servicio tiene un coste de 35€ servicio/hora que será facturado a posteriori.

### ENVÍO DE LA MERCANCIA

En el caso de que tengan que enviar la mercancía con una agencia de transporte, es importante que informen a su transportista que la mercancía debe llegar el día del montaje e indicarles el número de su stand para evitar problemas.

### ÁREA DE ALMACENAJE

En la feria se dispondrá de un área de almacenaje para que los expositores puedan dejar las cajas vacías el día del montaje y posteriormente puedan recogerlas el día del desmontaje. Dicho servicio será gratuito para los expositores, pero desde la organización ferial no nos responsabilizamos de las pérdidas o daños que dicho material pueda sufrir.



## NORMATIVA ADICIONAL

### CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y VIDEO

En cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016 de Protección de datos personales y la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se comunica que AEC-FERIAS SL, como Organizador, realizará reportajes de vídeo y fotográficos del Certamen, sus actividades, stands, productos expuestos en los mismos etc. para su eventual difusión a través de los medios de comunicación, sitios web o redes sociales tales como Facebook, LinkedIn, YouTube, Twitter, Instagram etc., o para su inclusión en el material informativo y promocional del Certamen. Asimismo el Expositor queda informado que la imagen de las personas que atiendan el stand podrá ser captada durante su participación en la feria, ya sea por medio de cámaras fotográficas o de vídeo e incorporada a un fichero de datos de carácter personal cuyo responsable es AEC-FERIAS SL, así como tratada con los fines informativos y promocionales reflejados en las presentes normas, incluida su publicación tanto en la página web de FUTURMODA, como en otros medios de comunicación incluidas redes sociales o espacios en Internet tales como Facebook, LinkedIn, YouTube, Twitter, Instagram, plataformas sectoriales creadas al efecto. Con la suscripción del contrato de exposición y su participación como expositor en FUTURMODA Vd. presta su consentimiento, y el de las personas que eventualmente atiendan su stand, para los tratamientos citados. Es de la exclusiva responsabilidad del Expositor informar de estas circunstancias a sus empleados y/o colaboradores.

Puede ejercer en AEC-FERIAS SL sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos personales mediante email dirigido a [protecciondedatos@aeccc.com](mailto:protecciondedatos@aeccc.com) o bien, por escrito dirigido a AEC-FERIAS, Protección de Datos, Elche Parque Empresarial, C/Severo Ochoa nº 42, 03203, Elche, (Alicante), España incluyendo, en ambos casos, una fotografía, información sobre el certamen en que participó y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

Los expositores podrán realizar vídeos y/o reportajes fotográficos de su propio stand, actividades y productos. En relación con los contenidos realizados por el Expositor, es de su exclusiva responsabilidad el uso que se haga de los mismos, la solicitud de las autorizaciones oportunas a terceros para su publicación y difusión en sus elementos promocionales, webs, redes sociales etc., así como el cumplimiento de la legislación vigente de datos de carácter personal que sea de aplicación y la obtención de los derechos de imagen que procedan.

No se podrán realizar fotografías de aquellos stands o zonas de exposición cuyos propietarios no lo permitan, salvo el ORGANIZADOR que tendrá autorización por motivos promocionales, de control y supervisión

### SONIDO AMBIENTAL

La organización ferial no permite que las empresas pongan música en sus propios stands para evitar molestias a los stands vecinos

### VIGILANCIA Y SEGURIDAD

La Institución Ferial Alicantina, está dotada de medios y equipos profesionales homologados de seguridad, compuestos de video cámaras y guardas jurados. Además, los organizadores dotan al certamen del refuerzo y sistemas de seguridad con personal cualificado y certificado para garantizar en todo momento la seguridad antes y durante la celebración del certamen. Como tal, en el interior de las Áreas de Exposición, se establecerá un servicio de vigilancia dirigido al cumplimiento de las responsabilidades descritas en este capítulo.

Entre los cometidos de «orden público y «vigilancia general» encomendados a la seguridad privada de IFA, como colaboradora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se encuentra comprendida la obligación de prevenir, evitar y perseguir, en la medida de lo posible, la comisión de delitos de cualquier índole. En este sentido, queda entendido que no se trata de un servicio de vigilancia específica a todos y cada uno de los stands y de sus pertenencias, sino de seguridad preventiva de carácter general.



De acuerdo con lo anterior, los organizadores no se responsabilizan del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en cada stand, ni de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de montaje y/o de exposición, antes, durante ni después de la celebración del Certamen, salvo que exista responsabilidad suficientemente probada del personal de IFA o que dichos daños queden incluidos en las coberturas de los Seguros obligatorios de Responsabilidad Civil. La vigilancia y seguridad de las pertenencias particulares de cada stand es, por tanto, responsabilidad exclusiva de cada Expositor.

En el recinto ferial, existe un dispositivo de VIDEOVIGILANCIA, señalado con carteles, con fines exclusivamente de seguridad; las grabaciones se destruyen dentro de los plazos legalmente establecidas.

## SEGURO

Ni AEC FERIAS, S.L., ni IFA se hacen responsables de los productos expuestos en los stands, ni de los utilizados para su instalación.

Por parte de AEC FERIAS, S.L., y como organizadores, se contratará una PÓLIZA MULTIRIESGO EMPRESARIAL, para poder darles cobertura de los bienes y las mercancías de que dispongan durante la celebración de FUTURMODA en sus stands. Dicha póliza les cubre y asegura de cualquier daño o pérdida generada en el contenido de su stand, hasta por un importe máximo de 5.000€ por expositor.

En caso de que ustedes deseen ampliar el importe de la prima de esta póliza, les agradeceríamos se pongan en contacto con nosotros para recomendarles nuestra compañía de seguros, quienes les harán una valoración adaptada a sus necesidades con una propuesta económica.

Existen varios supuestos que el seguro no cubre, como el hurto o los daños originados por el propio expositor, etc. En cualquier caso, se ruega encarecidamente que el expositor controle los productos expuestos sobre todo en los períodos de montaje y desmontaje. Con el objetivo de colaborar en ese control el servicio de seguridad del recinto solicitará a las personas que quieran abandonar el recinto con artículos de valor, la identificación del mismo y la autorización para la salida de los artículos.

## PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado por R. D. 171/2004 de 30 de enero referido a la coordinación de actividades empresariales, la Institución Ferial Alicantina tiene como objetivo el que todos los empresarios, trabajadores y empleados que desarrollen actividades en su Recinto Ferial reciban la información e identificación de los riesgos a los que estarán expuestos, medidas preventivas para controlarlos y normas de actuación en casos de emergencia y evacuación. El empresario principal velará por el cumplimiento de la normativa en prevención de las empresas en el Recinto Ferial, atendiendo a lo expuesto en el R.D. 171/2004 de 30 de enero.

## REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Queda estrictamente prohibido a expositores y visitantes, realizar actividades no permitidas por la Organización o que resulten nocivas o peligrosas a juicio de la Organización, siendo esto determinado por la misma. En caso de inobservancia de las instrucciones que al efecto indique la Organización, se llegará a poder clausurar el stand, impidiendo la realización de la actividad expositora durante el resto del Certamen, sin que esa clausura origine derecho a indemnización o devolución de cantidad alguna a favor del expositor.

Durante la celebración del Certamen no podrán retirarse las mercancías expuestas, ni cerrar o dejar desatendidos los stands sin autorización especial de los organizadores, prohibiéndose asimismo en cada stand recubrir el producto expuesto o sustraerlo de la vista del visitante. Si algún expositor incurre en este tipo de actitud, o no desistiera en la realización de alguno de los supuestos descritos en los artículos anteriores de manera voluntaria o a requerimiento de la organización, deberá abonar en concepto de indemnización por los daños causados a los organizadores del Certamen, la cantidad de 300 euros por cada hora que transcurra desde que se tenga constancia de dicho incumplimiento. La cantidad resultante será facturada a la finalización del Certamen con el resto de las cantidades adeudadas.



## HOJAS DE RECLAMACIONES

Existen a disposición de los expositores y visitantes, hojas internas para cuantas sugerencias, reclamaciones o quejas quieran realizarse, en el mostrador de información dentro de los pabellones. Asimismo, en cumplimiento de la normativa vigente, el personal de turno, tiene en su posesión las Hojas Oficiales de Reclamaciones, para aquellos visitantes que las soliciten. Constan de cuatro ejemplares auto copiables, siendo los ejemplares de color blanco y verde para quien reclama y el rosa y amarillo para la Institución. En cuanto a la cumplimentación de los datos, los puntos 1 y 2 son los datos de quien reclama, el punto 3 son los hechos reclamados, en el punto 4 son los datos de IFA, CIF nº G-03021730, en Actividad hay que cumplimentar: Organización de Ferias y en cuanto a la Dirección: Ctra. Nacional 340 Km. 731 Elche, (Alicante), España. Teléfono: +34.966.657.600. Hay que resaltar que estando destinado a las Alegaciones el apartado 5, es necesario cumplimentar dicho apartado con las argumentaciones que consideremos pertinentes (no hay que dejarlo en blanco). En cuanto al punto de Documentos que se adjuntan, quien reclama adjuntará los justificantes relacionados con su reclamación y en el caso de que se trate de un visitante de pago se hará constar en este apartado el número de ticket, la fecha y la caja en la cual ha pagado su entrada. Deberá ofrecerse siempre la posibilidad de rellenar una u otra hoja, respetando la elección del reclamante.

## RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier controversia o diferencia que pudiera surgir entre las Partes, sobre la interpretación de su contenido, validez, eficacia, cumplimiento, resolución o rescisión, serán sometidas a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Elche, con expresa renuncia de cualquier otro fuero que en Derecho pudiera corresponderles.

## PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la LOPD 15/1999 y la LSSICE 34/2002, se informa a los interesados titulares de este contrato que los datos que voluntariamente facilitan, incluido su correo electrónico o móvil, se incorporarán a un fichero automatizado propiedad y responsabilidad de AEC FERIAS, S.L. Al remitir el interesado sus datos, expresamente autoriza a la utilización de los mismos, para realizar comunicaciones periódicas, incluyendo las que se realizan a través de correo electrónico, sms o llamada telefónica.

De la misma manera, le informamos que sus datos están incorporados a nuestros ficheros, con la finalidad de mantener relaciones profesionales y/o comerciales. Si lo desea puede ejercer sus derechos dirigiéndose a [protecciondedatos@aeccc.com](mailto:protecciondedatos@aeccc.com). Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en AEC FERIAS, S.L., estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder y solicitar la eliminación o modificación de sus datos personales.

Así mismo, el expositor declara conocer dicha normativa y se compromete a la protección de los mismos que pudiesen acceder por motivo de la propia exposición o uso de los sistemas, haciéndose responsable del personal adscrito al stand.

Asimismo, el expositor será responsable conforme a lo dispuesto en el RGPD, de los datos personales que en el ejercicio de su actividad como empresario independiente recabe y utilice, comprometiéndose al cumplimiento de cuantas obligaciones legales y contractuales le sean exigibles conforme a la legislación vigente y a los términos de este contrato (especialmente respecto de los datos personales de sus trabajadores que tengan que comunicarse a AEC FERIAS, S.L., por obligación contractual o legal), y garantizando la indemnidad de AEC FERIAS, S.L., respecto de cuantas reclamaciones y/o sanciones pudieran derivarse como consecuencia del incumplimiento de las mencionadas disposiciones.

## ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN

La firma y presentación del Contrato-Solicitud de Espacio, comporta la aceptación total de las Normas Generales que se establecen en este manual.

# FUTURMODA

SALÓN INTERNACIONAL DE LA PIEL, LOS COMPONENTES Y LA MAQUINARIA PARA EL CALZADO Y LA MARROQUINERÍA  
INTERNATIONAL FAIR OF LEATHER, COMPONENTS AND MACHINERY FOR FOOTWEAR AND LEATHERGOODS



AEC FERIAS, S.L. C.I.F.: B53591780  
Elche Parque Empresarial. C/Severo Ochoa, 42  
P.O. Box 5026. 03203 Elche. Alicante. España  
T.+34 965.460.158 F.+34 966.673.712  
Email: [info@aecc.com](mailto:info@aecc.com) [www.aeccc.com](http://www.aeccc.com)